

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **26663** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1, por el presente,

Hace saber:

1.- Que en fecha 5 de mayo de 2021, se ha dictado en el Expediente número 0000651/2019, auto de homologación del acuerdo de refinanciación presentado por el deudor Aníbal y Germán, Sociedad Limitada, con CIF B- 35264936.

2.- La eficacia de dicho acuerdo de refinanciación se extiende a los siguientes acreedores:

Caixabank, Sociedad Anónima, Banco Santander, Sociedad Anónima, Banca March, Sociedad Anónima, Bankia, Sociedad Anónima, Banco de Sabadell, Cajasiete, Caja Rural, Sociedad Colectiva Comercial, Abanca Corporación Bancaria, Sociedad Anónima, Bodega de Yuco, Sociedad Agrícola de Transformación, Invillen, Sociedad Limitada, Psa Financial Services Spain Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima, Rci Banque, Sociedad Anónima, y Olympe de Tese, Sociedad Limitada.

3.- El acuerdo de refinanciación está a disposición de los acreedores en la Oficina Judicial para publicidad de su contenido.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A210034878-1